



INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Señor Don Ernesto José KONOVALCHUK (CUIT 20-22966118-4), intimo a Ud., para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de recibida la presente notificación proceda al pago de la multa de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-), impuesta por la Resolución INASE N° RESOL-2024-232-APN-INASE#MEC, tramitada por Expediente N° EX-2023-51661353-APN-DA#INASE, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales para obtener su cobro. El pago deberá realizarse únicamente a través del Sistema de Recaudación de la Administración Pública Nacional (eRecauda <https://erecauda.mecon.gov.ar>) a nombre del Instituto Nacional de Semillas cuenta N° 2135/51 del Banco Nación Argentina, enviando el correspondiente comprobante al e-mail: multas@inase.gob.ar.

Téngase presente que por Resolución del INASE N°131-95, modificada por Resolución 201-2004, modificada por Res. N° 32/24, complementada por Res. 55/24 y conforme Res. MINISTERIO DE HACIENDA/SECRETARÍA DE HACIENDA N° 100/18, podrá efectuar el pago en hasta 12 cuotas, previa firma de convenio.

María Valeria Becerra, Directora, Dirección de Administración.

e. 24/01/2025 N° 3580/25 v. 28/01/2025

Fecha de publicación 27/01/2025

